



## SEGUROS DE INCENDIO: HOGAR COMPRENSIVO

### 1. ¿Qué es el seguro Hogar Comprensivo?

Es un seguro que va a proteger su casa de habitación, apartamento o condominio contra los riesgos de un incendio, temblor, inundaciones entre otros eventos naturales. Adicionalmente el INS brinda coberturas que dan seguridad y servicios a su hogar, permitiéndole a los clientes tener total confianza en los seguros de incendio que ofrece el INS.

El monto asegurado para este seguro, van en función del riesgo que el cliente desee proteger, queda a elección del cliente escoger la suma asegurada que necesite.

### 1. ¿Qué me cubre el seguro?

#### 2.1. Coberturas básicas - Puede suscribirse una o ambas coberturas:

- **Cobertura V:** Daño directo de bienes inmuebles. Brinda cobertura a la casa de habitación contra los siguientes riesgos: Incendio, vientos locales y huracanados, inundación, deslizamiento, lluvia, entre otros.
- **Cobertura D:** Brinda cobertura a la casa de habitación y al contenido contra los siguientes riesgos: Convulsiones de la naturaleza: temblor, terremoto, erupción volcánica, entre otros riesgos

#### 1.2. Coberturas adicionales - Dependen de la suscripción de al menos 1 de las coberturas básicas:

- **Cobertura Y:** Daño directo de contenidos: Ampara el menaje contra los riesgos cubiertos en la cobertura V, además el robo y tentativa de robo. Esta cobertura es excluyente de la cobertura X.
- **Cobertura X:** Daño Directo de contenidos excluido el robo. Ampara el menaje contra los riesgos cubiertos en la cobertura V. Esta cobertura es excluyente de la cobertura Y.
- **Cobertura H:** Pérdida de rentas por contrato de arrendamiento. Ampara las rentas que el asegurado deja de percibir por siniestro de la propiedad que arrienda.
- **Cobertura K:** Responsabilidad Civil. Ampara daños por los que el asegurado sea legalmente responsable con motivo de la vivienda y/o menaje asegurado.
- **Cobertura M:** Riesgos del Trabajo para servidores domésticos. Ampara los servidores domésticos que prestan servicios en la casa de habitación asegurada.
- **Cobertura P:** Accidentes personales. Ampara al asegurado, cónyuge e hijos por accidentes personales.

## 2. Cobertura de Servicios:

- **Cobertura de Multiasistencia Hogar:** es una cobertura de asistencia en emergencias, es gratuita para las pólizas que suscriban como mínimo las coberturas V y D (ambas). Los servicios que brinda son: fontanería, cerrajería, electricidad (cubre el envío y mano de obra del operario que realiza la reparación, no cubre el costo de los materiales) servicio gratuito de taxi para cita médica y taxi al aeropuerto, entre otros.

## 3. Formas de pago:

se pueden realizar mensual, bimensual, trimestral, cuatrimestral, semestral y anual. Se puede contratar en colones y dólares.

## 4. Modalidad de contratación, este seguro podrá contratarse en las siguientes modalidades:

5.1. Individual.

5.2. Colectiva: la modalidad colectiva presenta dos opciones,

- Contributiva: El Asegurado contribuye en todo o en parte de la prima, que debe ser pagada por el Tomador.
- No Contributiva: El Asegurado no contribuye en nada con la prima; es el Tomador quien de sus recursos paga la prima.

## 5. Requisitos para realizar la cotización del bien asegurar:

- Monto asegurado de la casa de habitación.
- Lugar y dirección exacta de la casa de habitación.
- Año de construcción, área construida y no. de Folio Real.
- Si contemplan algún área complementaria (rancho, piscina, casa de huéspedes), indicar el valor de cada uno.
- Si la casa de habitación cuenta con algún tipo de dispositivos de seguridad.
- Si la propiedad se encuentra a nombre de una persona física o jurídica indicar datos completos.

## 6. Para el aseguramiento: se debe sacar cita, debido a que el llenado puede tardar de 30 a 45 min:

- Cédula del dueño de la casa de habitación o presidente de la sociedad.
- Copia de Plano de catastro y copia Certificación literal de la propiedad.
- Información de características básicas de la construcción (materiales y otros).
- Si la propiedad se encuentra a nombre de una sociedad debe aportar copia de la personería jurídica y copia de la participación accionaria.
- Fotografías 5 internas (sala, cocina, baños, cuartos) y 4 externas (fachadas y tapias), puede enviarlas por correo.  
**\*Es importante mencionar que si es necesario se realizara una visita a la propiedad, para la verificación de la misma – previa coordinación con el dueño. \***
- Solicitud de aseguramiento cumplimentada y conozca su cliente.

***¡Siéntase protegido de manera integral con los seguros de incendio del INS!***

Para más información escribanos a: [info@queosseguros.com](mailto:info@queosseguros.com)